



PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : FREDDY ORLANDO BLANCO BARRERA  
DEMANDADO : ELSA CECILIA GASCA POLANCO  
RADICACION : 2018-00296

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 10 de diciembre de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al memorial visible a folio 10, se indica al abogado que **No** se acepta la caución prestada, toda vez que debe indicar:

- i) Que se presta para el pago de los eventuales perjuicios que se puedan presentar con la medida cautelar solicitada
- ii) Debe indicar el número del proceso y clase del proceso
- iii) Debe indicar el nombre completo de las partes con su cédula de ciudadanía.
- iv) Debe el tomador de la póliza firmarla

NOTIFÍQUESE,

**MARISOL ALEXADRA CASTRO LONDOÑO**  
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>97</u> del <u>11 A DIC 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	